

Recomendaciones DIVERKIDS



1. El pago del programa incluye, solamente, la oferta diseñada y pactada. Es su responsabilidad conocer la programación.

2. La factura deberá ser presentada al recreador al inicio del programa, si se requiere.

3. El parqueadero de la Unidad de Servicios el Bosque es el lugar de salida y llegada de los participantes inscritos en los diferentes programas. Se recomienda a los padres de familia puntualidad al momento de entrega y recibo de los niños y niñas.

4. Para salvaguardar los bienes personales, los niños y niñas no deben llevar joyas, juguetes, ni aparatos electrónicos que se puedan extraviar, cada niño es responsable de sus pertenencias.

5. El Área de Recreación de Comfenalco Quindío se permite informar a los padres de familia y/o acudientes de los niños y adolescentes, inscritos en los programas recreativos, que las actividades se iniciarán y terminarán en los horarios establecidos previamente.

Cuando los niños y/o adolescentes no sean recogidos oportunamente, en los sitios determinados y no se haya recibido reporte de los padres o acudientes, Comfenalco Quindío, transcurrida una hora, reportará a la Policía de Infancia y Adolescencia, para activar la ruta de atención correspondiente.

6. Durante el desarrollo de las actividades, los participantes deben portar zapatos y ropa cómodos.

7. Una vez se inicien las actividades, los niños y niñas participantes estarán bajo la coordinación de los recreadores. Usted puede comunicarse telefónicamente en el horario de almuerzo o refrigerio.

8. Se recomienda que los niños y niñas lleven gorro y traje de baño de lycra, toalla, bloqueador solar, cachucha, hidratación y un morral liviano.

9. Comfenalco no se encuentra autorizado para administrar medicamentos, cuando el niño se encuentre indispuesto; no lo deben de enviar al programa.

10. Los padres de familia y acudientes deben conservar el desprendible de la escarapela como comprobante de seguridad y de control para la entrega de los niños y las niñas.

11. Los programas se adelantan con cupo mínimo y limitado de participantes.

12. La inscripción en la primera semana o programas anteriores no garantiza cupo para las demás semanas, solo la previa inscripción y pago.

13. Esperamos su colaboración en el uso adecuado de los espacios públicos. Se le recuerda que en estas zonas se parquean los buses que transportan a sus hijos.

14. Si el caso lo amerita, Comfenalco Quindío se reserva el cambio en el itinerario de un programa, cumpliendo con lo pactado en la oferta del servicio.

15. Comfenalco, a través del área de Recreación, se reserva el derecho de admisión, pues el manual de convivencia de las vacaciones requiere que sus participantes acepten el principio de autoridad por parte de los cuidadores o personal de apoyo durante el programa. El comportamiento inadecuado puede ocasionar inconvenientes a otros usuarios, padres de familia, proveedores o a la Entidad.

16. No se aceptan devoluciones de dinero una vez el participante esté registrado en la inscripción, ni cambio de programa que no corresponda a la edad.

17. Comfenalco Quindío no se hace responsable por la pérdida de objetos personales y prendas de vestir de los participantes.

18. Los participantes de los programas de recreación y especialmente los menores de edad no deben suministrar datos personales, registros fotográficos o audiovisuales ni contactos en redes sociales al personal de recreadores de la entidad, ni tampoco recibir información a través de medios electrónicos. Es responsabilidad del adulto supervisar y solicitar información alguna en el área de recreación.

19. Si el menor participante requiere de alimentación especial o bajo supervisión médica, el adulto responsable del menor debe proveer dichos alimentos.

20. De presentarse una situación que vulnere los derechos fundamentales del menor o que involucre ley de protección al menor la Caja de Compensación Familiar Comfenalco Quindío reportará a la entidad competente.

21. No estamos autorizados para enviar a los niños en taxis de servicio público cuando el acudiente no puede presentarse a recoger el menor.

22. Si el acudiente autoriza el uso de la piscina debe empacar los elementos apropiados para ese servicio de no hacerlo se asume que el menor no puede utilizar zona húmeda.

23. Si el menor presenta algún tipo de limitación que requiera apoyo se permitirá un acompañante quien asumirá los gastos relacionados con transporte, alimentación y entradas a sitios de interés.

24. Si el niño o niña no asista a la semana de vacaciones el padre podrá hacer la devolución dentro de los 2 días siguientes.

Todo niño o niña que participe en las vacaciones recreativas debe ser entregado personalmente por el padre de familia o acudiente directamente al recreador encargado, de la misma manera, para el momento de recibirlo. El padre de familia o acudiente debe autorizar la participación del niño o niña en actividades de piscina.

Una vez leído el reglamento, usted puede firmar la inscripción respectiva, donde acepta el mismo en su totalidad.

Cualquier inquietud, por favor comunicarla al área de Recreación de Comfenalco Quindío, Unidad de Servicios el Bosque, carrera 23, calle 23, esquina. PBX: 740 65 55, exts: 120 a 125.